

2018, Año de Manuel Doblado,
Forjador de la Patria



2018, Año de la Educación y el
Empleo en Guanajuato

Despacho del C. Secretario

Oficio No. DSEDESHU/1102/2018

Asunto: Opinión Institucional sobre la Ficha de Desempeño FAIS 2017-2018.

Guanajuato, Gto., a 14 de noviembre de 2018.

Dr. Gonzalo Hernández Licona
Secretario Ejecutivo de CONEVA
Presente.

En atención al Oficio No. VQZ.SE.192.11/18, me permito anexar al presente el "Formato de la posición institucional" relativo a la Ficha de Desempeño FAIS 2017-2018. Cabe mencionar que dicha Ficha se reemitió en versión electrónica el día 15 de noviembre del presente año a Adriana Jaramillo al correo: ajaramillo@coneval.org.mx.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

A t e n t a m e n t e

M.V.Z. José Gerardo Morales Moncada
Secretario de Desarrollo Social y Humano del
Estado de Guanajuato

C.c.p.- Lic. Antonio Arredondo Muñoz. – Subsecretario de Planeación y Operación para la Organización. - Para conocimiento.
Ing. Gerardo Trujillo Flores. – Subsecretario de Administración e Inversión. - Para conocimiento.
Arq. José Luis Morán González. – Director General para el Desarrollo Social. – Para conocimiento.
Lic. Gerardo Licea Aguilar – Director General de Presupuesto, SFIA- Para conocimiento.
Lic. Silvia Eloísa Zamorano Arzola. – Encargada de la Dirección General de Planeación y Evaluación. – Para conocimiento.
Archivo.

SEZA/fpcl.

Opinión Institucional sobre la Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017-2018.

Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)

Formato de la Posición Institucional

1. - Uso de las recomendaciones de la evaluación

Sección	Texto	Punto de vista de la entidad federativa	Acción de mejora a realizar por la entidad Federativa
FISE	<p>1. Considerar las carencias sociales identificadas en la entidad en la planeación de los recursos del Fondo</p>	<p>De acuerdo con el documento Corte al 3 de agosto de 2018 del FAIS 2017, emitido por la SEDESOL en la siguiente liga:</p> <p>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/399614/GUANAJUATO_2017.pdf</p> <p>Se establece en la página 12, el monto focalizado a ZAP Rurales y Pobreza Extrema el cual ascendió a \$62,832,326.51, lo que equivale a un aumento porcentual del 7.5% con respecto del año pasado destinado a estas modalidades. Por lo que si bien implicaría un aumento en el recurso asignado a carencias sociales (dado el criterio implícito para la definición de las ZAP Rurales y el cálculo de Pobreza Extrema), no se destinó recurso del FAIS para la carencia a la alimentación y acceso a los servicios de salud.</p> <p>En este mismo sentido, la evolución del presupuesto ejercido por atención a carencias sociales en la Ficha de Desempeño analizada, destaca el presupuesto ejercido en atención a las carencias de Calidad y Espacios de la Vivienda, Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda y Rezago Educativo.</p> <p>En la carencia por acceso a la alimentación no se contemplan obras o acciones específicas que puedan contribuir a la disminución de la misma; dado que en el catálogo de los Lineamientos de Operación del FAIS se consideran obras o acciones de infraestructura de incidencia directa solo la construcción de comedores escolares en el rubro de Educación y comedores comunitarios en el rubro de Urbanización; ambos conceptos se refieren a obra civil: Ampliación, Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación, pero no se contempla así el abasto de alimentos, por lo que esto imposibilita la asignación de recursos en este sentido sino se garantiza primero la asignación de recursos para la operación de proyectos relacionados a combatir la carencia por acceso a la alimentación. Cabe señalar que en 2017 a través del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social</p>	<p>1. En la planeación del FISE se seguirá considerando la atención a las carencias sociales, así como el cumplimiento de los lineamientos del FAIS.</p>

		<p>(FAM), se destinaron recursos de asistencia alimentaria a grupos vulnerables.</p> <p>Para el caso de la carencia por acceso a los servicios de salud en el presupuesto de egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2017, se destinaron recursos por \$10,378.8 millones de pesos a la función de gobierno salud, en los rubros prestación de servicios a la comunidad, prestación de servicios a la persona.</p> <p>Por tanto, la política de gasto del Estado de Guanajuato, está orientada a atender todas las funciones de gobierno, incluida la atención a carencias sociales y la atención a las Zonas de Atención Prioritaria. El Gobierno del Estado se apega los lineamientos de operación del FAIS, así como a los criterios implícitos de medición de pobreza y carencias sociales en la terminación de las ZAP.</p>	
FISE	1. Mejorar el reporte de presupuesto ejercido en atención a carencias sociales o proyectos especiales.	Es relevante contar con la información precisa que permita la transparencia y rendición de cuentas. El Gobierno del Estado implementa acciones de colaboración para mejorar el ejercicio de los recursos del FISE así como el reporte oportuno.	<p>1. El Gobierno del Estado continuará con las actividades, que permiten reportar con oportunidad la información presupuestal en los avances físicos y financieros de las obras y acciones en los medios que para ellos disponga la SHCP.</p> <p>2. Supervisar que la información reportada cumpla en tiempo y forma con la normatividad aplicable.</p>

Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)

Sección	Texto	Punto de vista de la entidad federativa	Acción de mejora a realizar por la entidad Federativa
FISM	1. Capacitar al personal para el adecuado registro de la información de indicadores	<p>La capacitación es indispensable para contar herramientas para el ejercicio de los requerimientos del proceso.</p> <p>Es por ello que, en 2017 se llevó a cabo el taller "Importancia del reporte de avances trimestrales en el SFU", impartido por la Unidad de Evaluación al Desempeño de la SHCP, donde participaron autoridades municipales.</p>	El Gobierno del Estado reforzará las actividades en materia de capacitación a los servidores públicos responsables de la operación del Fondo en los municipios en colaboración con la Unidad de Evaluación al Desempeño de la SHCP, con especial énfasis en el adecuado registro de la información de los indicadores del módulo de

			evaluación del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) antes SFU.
FISM	2. Elaborar una estrategia de cobertura para la atención de las localidades considerando su grado de rezago social.	<p>Es necesario reforzar estrategias de focalización en las localidades señaladas, como un trabajo conjunto entre los principales actores en el ámbito local y federal.</p> <p>La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, asesora a las autoridades municipales con base en la información de indicadores oficiales de pobreza y rezago social, para la correcta focalización de los recursos.</p>	El Gobierno del Estado reforzará dentro de las asesorías proporcionar información relativa a las localidades y su grado de rezago social.
FISM	3. Realizar evaluaciones externas al FISM, cuya información obtenida permitirá identificar áreas de mejora.	<p>De acuerdo con lo establecido en Ley de Coordinación Fiscal, en la fracción V del artículo 49 será la Secretaría de Hacienda de Crédito Público la encargada de determinar el mecanismo para la evaluación de los fondos del ramo 33, con fecha de publicación 18 julio de 2016.</p> <p>De manera específica, la citada ley dispone que se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito.</p>	El Gobierno del Estado participará en los mecanismos para la evaluación de los fondos de ramo 33, en los términos que señale la SHCP y la normativa aplicable.
FISM	4. Implementar un mecanismo de seguimiento a recomendaciones.	<p>Se realizó en el Estado la Evaluación de Resultados y Percepción de Programas Sociales, en los cuáles se incluyen los programas con recurso del ramo 33.</p> <p>Entre las principales conclusiones se evidencia que a nivel estatal existe una aportación significativa al abatimiento de carencias en servicios básicos (electricidad, agua y drenaje), así como que la mayoría de los municipios focalizan sus apoyos hacia obras en zonas de atención prioritaria (federales) y las zonas impulso (estatales), pero otros no lo hacen.</p> <p>En este sentido, la evaluación concluye como recomendación; avanzar hacia una planeación con los municipios sobre los sitios de ejecución para que las obras apoyadas se localicen dentro de las zonas de atención prioritaria, así como los polígonos definidos por la Secretaría.</p> <p>El Gobierno del Estado da seguimiento integral a las recomendaciones de las evaluaciones a través del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales.</p>	Actualmente se trabaja en la integración de la etapa de recomendaciones para posteriormente elaborar el plan de acción para establecer el mecanismo de seguimiento a las mejoras de los programas derivadas de las recomendaciones.

2.- Posición Institucional respecto de la evaluación

La evaluación es un punto clave para el desarrollo de cualquier proyecto y es un ejercicio de responsabilidad social y política, especialmente si las actividades llevadas a cabo se financian con fondos públicos.

Se considera importante que los principales actores en la determinación de la evaluación a los Fondos del Ramo 33, determinen el ámbito de competencia de cada uno de estos tanto en el ámbito federal como en el ámbito local.

2.1 Comentarios específicos

Es importante mencionar que el Estado ejerce su presupuesto en las zonas en ZAP tanto en los recursos del FISE estos atienden a los municipios con los dos grados de rezago social más altos de la entidad en muy alto y alto. Sin embargo, se identifican áreas de oportunidad en el destino de los recursos del FISM.

2.2 Comentarios generales

Estamos en el entendido que es recomendable evaluar para poder mejorar. La ficha de desempeño nos muestra de forma sintética y gráfica el desempeño de los Fondos lo que permite a contribuir la asignación eficiente de los recursos para incrementar el acceso de la población a los derechos sociales.

Es indispensable generar estrategias en el destino de los recursos para la atención de las carencias. Así mismo, contar con herramientas de seguimiento para el fondo que permitan dar con oportunidad la información en cualquier ámbito.

Por otro lado, es indispensable para la rendición de cuentas y la transparencia el llevar a cabo una estrategia para la capacitación permanente del personal, tanto del Estado como de los Municipios, con la finalidad de reportar información de calidad y de manera puntual para dar seguimiento a la asignación de recursos y al cálculo de indicadores de gestión de los Fondos.

3.3 Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración de la posición institucional

Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Dirección General para el Desarrollo Social
Dirección General de Presupuesto
Dirección General de Planeación y Evaluación
Dirección de Inversión para el Desarrollo Social
Dirección de Evaluación